

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864– 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Asunción, 14 de enero de 2019

Señores

Honorable Comisión Permanente

Presente

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros, a fin de someter a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIOCESIS DE CORONEL OVIEDO, PARROQUIA CATEDRAL VIRGEN DEL ROSARIO, CAPILLA SAN ANTONIO DE PADUA UNA FRANCCION DE TERRENO MUNICIPAL (CALLE), UBICADO EN EL BARRIO MARISTA DEL CITADO MUNICIPIO”**.

Señor Presidente, el presente Proyecto de Ley de Desafectación se presenta a solicitud de la Diócesis de Coronel Oviedo, Parroquia Catedral Virgen del Rosario, Capilla San Antonio de Padua del Barrio Maristas de la Ciudad de Coronel Oviedo, para asiento de la Casa Parroquial San Antonio.

Que como antecedente se cita la Resolución J.M N° 018/2018 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PROCEDA EN LA FORMA INDICADA DE SOLICITAR AL CONGRESO NACIONAL LA SANCION DE UNA LEY PARA LA DESAFECTACION DE UN INMUEBLE DESTINADO A UN BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL (CALLE). Acompañamos además informe de la Dirección de Catastro de la Municipalidad, copia de título de propiedad y plano de loteamiento.

Atentamente.

**Enrique Antonio Buzarquis
Diputado Nacional**

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864– 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIOCESIS DE CORONEL OVIEDO, PARROQUIA CATEDRAL VIRGEN DEL ROSARIO, CAPILLA SAN ANTONIO DE PADUA UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL (CALLE), UBICADO EN EL BARRIO MARISTA DEL CITADO MUNICIPIO”.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Coronel Oviedo, a transferir a título gratuito a favor de la Diócesis de Coronel Oviedo, una fracción de terreno municipal (Calle) identificado como Cta. Cte. Ctral N° 21-1114-05, ubicado en el Barrio Marista del citado Municipio, para asiento de la Casa Parroquial San Antonio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 20,00 mts. Y linda con propiedad de los Hermanos Maristas.

AL SUR: Mide 20,00 mts y linda con calle.

AL ESTE: mide 26,20 mts y linda con Lote 1.

AL OESTE: Mide 26,20 mts. Y linda con Lote 7.

SUPERFICIE TOTAL: 524,00 m2

Coordenadas U.T.M

**1 X: 557.115,5073
Y: 7.183.412.1631**

**2 X: 557.097,4582
Y: 7.183.420,7788**

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.